



## HOJA RESUMEN LÍNEA DE CRÉDITO PEQUEÑA EMPRESA

### Datos del Cliente

### Características de la Línea de Crédito Revolvente

**Monto de Línea de Crédito Revolvente**

**Nro. Crédito**

**Nro. de cuotas mensuales (1)**

**Moneda**

**Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija (2)**

**Fecha de vcto. de cuota**

**Periodo de gracia**

Es el periodo que transcurre entre el desembolso del crédito y el día que corresponda al mes inmediato anterior a la fecha de primer pago. El monto de los Intereses y Seguros que se generen durante el Periodo de Gracia se cobran en la primera cuota del préstamo; en caso el importe de la primera cuota no cubra el monto de intereses y seguros generados durante el Periodo de Gracia, este saldo se capitalizará a partir de la segunda cuota.

**Aval**

De ser el caso, la Fianza Solidaria está constituida de manera ilimitada y por plazo indeterminado hasta la cancelación del íntegro del monto adeudado por el Cliente.

A la firma del contrato, el fiador aceptó las renovaciones o prórrogas que Interbank pudiese otorgarle al Cliente.

Cuando se realicen pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, EL CLIENTE tiene derecho a elegir por alguna de las siguientes modalidades:

**Pagos Anticipados**

- Pago anticipado: Monto destinado al pago del capital del crédito, reduciendo intereses, comisiones y gastos al día del pago. Podrá escoger entre: (i) reducción del monto de la cuota manteniendo el plazo original del crédito o (ii) reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo de crédito. En caso no se cuente con dicha elección, INTERBANK reducirá el número de cuotas.

En cualquiera de los casos y a solicitud de EL CLIENTE, INTERBANK entregará el cronograma de pagos modificado dentro de los 7 días calendario posteriores a la solicitud.

- Adelanto de cuotas: Monto destinado al pago de las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el período, sin la

reducción de intereses, comisiones y gastos.

Cuando se realice un pago menor o igual a dos cuotas (se incluye aquella exigible en el período) y EL CLIENTE no haya manifestado su elección, se considerará como adelanto de cuotas, salvo que se solicite expresamente que aplique como pago anticipado.

En caso que, por dolo o culpa debidamente acreditados, el cliente fuese inducido a error y, como consecuencia de ello, realiza un pago en exceso, dicho monto será recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

## **Pagos en Exceso**

### **Garantías Hipotecaria**

En caso la presente operación fuera a encontrarse respaldada por una garantía hipotecaria, el CLIENTE declara que ha convenido que ésta respalda a todos aquellos créditos, deudas y obligaciones, directos o indirectos, existentes o futuros, asumidos o que fueran a ser asumidas en el futuro por el CLIENTE frente a INTERBANK, incluyendo el presente crédito, bajo cualquier modalidad, sin reserva ni limitación alguna, hasta por el Monto del Gravamen pactado en el contrato respectivo. La cobertura de la hipoteca antes mencionada, respalda y alcanza también a aquellas personas (naturales o jurídicas) a las cuales el propietario del bien hubiere convenido en respaldar, conforme se establece en el contrato de hipoteca respectivo y sus modificatorias, si las hubiere. El CLIENTE tiene derecho a solicitar a INTERBANK una copia simple de la tasación realizada, en caso esta hubiere sido contratada como efecto del presente crédito.

### **Comisiones y gastos**

**Comisión administrativa**

**Impuesto a las  
Transacciones Financieras  
ITF (6)**

**Tipo de Seguro de Desgravamen**

**Gasto por Seguro de  
Desgravamen (3)(5)**

**Nro. de Póliza Seg. Desgrav. (3)**

**Gasto por Seguro del  
Bien (4)(5)**

**Nro. Póliza Seg. Bien (4)**

**Gasto por Seguro Multiriesgos  
(incluye cobertura contra  
incendios)**

**Nro de Póliza Seg. Multiriesgos (incluye  
cobertura contra incendios) (9)**

### **Conceptos que se aplicarán por incumplimiento (7)**

**Penalidad por incumplimiento de  
pago (2)**

**Penalidad por crédito en**

**Cobranza pre judicial o  
judicial(8)**

**Ejemplo explicativo:**

A continuación se presenta un ejemplo explicativo que permite visualizar el desarrollo del producto. Dicho ejemplo se realiza sobre el caso hipotético de una utilización de la línea por un monto ascendente a 300.00 Dólares Americanos. En caso la Línea de crédito contratada sea utilizada, esta generará su propio cronograma de pagos, teniendo en cuenta los conceptos indicados en la presente Hoja Resumen.

<b>Moneda:</b>	Dólares Americanos						
<b>Desembolso:</b>	300.00						
<b>TEA Máxima Aplicable:</b>	45.00%						
<b>Seguro Desgravamen(m):</b>	0.0490%						
<b>Seguro Multiriesgo:</b>	0.6077%						
<b>TCEA:</b>	46.7814%						
<b>Cuotas Mensuales</b>	<b>Días/Mes</b>	<b>Saldo Capital</b>	<b>Amortización</b>	<b>Interés</b>	<b>Seguro Desgravamen</b>	<b>Seguro Multiriesgo</b>	<b>Pago Mínimo</b>
0							-300.00
1	31	300.00	12.50	9.62	0.15	0.15	22.42
2	28	287.50	11.98	8.31	0.14	0.15	20.58
3	31	275.52	11.48	8.83	0.14	0.15	20.60
4	30	264.04	11.00	8.19	0.13	0.15	19.47
5	31	253.04	10.54	8.11	0.12	0.15	18.93
6	30	242.50	10.10	7.52	0.12	0.15	17.89
7	31	232.39	9.68	7.45	0.11	0.15	17.40
8	31	222.71	9.28	7.14	0.11	0.15	16.68
9	30	213.43	8.89	6.62	0.10	0.15	15.77
10	31	204.54	8.52	6.56	0.10	0.15	15.33
11	30	196.01	8.17	6.08	0.10	0.15	14.49
12	31	187.85	-	6.02	0.09	0.15	194.11

Para el presente ejemplo explicativo no se ha tomado en consideración la contratación de un seguro sobre un bien inmueble, ya que esto dependerá: (i) que la operación se encuentre respaldada con una garantía hipotecaria; y (ii) del valor resultante de la tasación que fuera a ser contratada para el caso puntual, y cuyos valores dependerán de la condiciones propias del inmueble (ubicación, estado de conservación, etc.).

(1) El número de cuotas dependerá de la solicitud del Cliente y de la evaluación realizada por

Interbank.

(2) Año Base de 360 días. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

(3) Cobro mensual. Póliza emitida por Interseguro.

(4) Cobro mensual. Póliza emitida por MAPFRE PERÚ COMPAÑIA DE SEGUROS.

(5) Se calcula sobre el saldo de capital del Crédito y sobre el monto de los intereses de la cuota por vencer.

(6) Se cobra sobre el importe de la operación. Las operaciones que cobran ITF son :(i) La utilización de la Línea de Crédito; y (ii) Pago de las cuotas de la Línea de Crédito; y (iii) Cualquier pago referido a la Línea de Crédito. Se cobra en el momento de la transacción.

(7) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

(8) Penalidad se calcula por cada gestión de cobranza realizada. (Al 5to día de vencida la cuota se cobra \$4.00; al 8vo día se cobra \$6.00; al 16vo día se cobra \$10.00; al 31vo día se cobra \$15.00; al 61vo día se cobra \$20.00. A partir del día 90 se cobra 25.00% sobre el saldo capital.).

(9) Se calcula sobre el importe original de la Línea de crédito Revolving. La póliza es emitida por LA POSITIVA.

El Cliente declara lo siguiente:(i) que esta Hoja Resumen y el Contrato que ha suscrito para el otorgamiento de la Línea de Crédito le han sido entregados previamente por Interbank para su lectura; (ii) que las dudas sobre los términos y conceptos de dichos documentos fueron absueltas por Interbank; y, (iii) que firma tales documentos con pleno conocimiento de las condiciones que se establecen en los mismos.

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Cliente

\_\_\_\_\_  
Banco